

DECRETO EXENTO N° 321 /
RETIRO, 23 ENE 2019
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.930 de fecha 13 de Diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 3.- La necesidad de adquirir mallas para cierre perimetral, de cancha Club Deportivo Juventud Ajial, Comuna de Retiro.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **FERRETERÍA DON PEPE, Rut: 76.072.333-9, Ciudad de Parral.**
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" **artículo N°10, Letra J** el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** La Cancha de Baby perteneciente al Club Deportivo Juventud Ajial, no cuenta con cierre perimetral lo que ha entorpecido el buen desarrollo de algunas actividades deportivas; además el Club no cuenta con suficiente recurso que les permita el cierre total de la cancha. Por tanto es necesario entregar un aporte en malla, ya que el Club cuenta con una mínima parte para complementar y dar término a dicho cierre perimetral.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la adquisición al proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

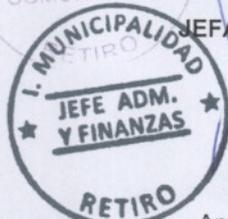
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor **FERRETERÍA DON PEPE, Rut: 76.072.333-9,** Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
09	Malla Cuad. 7014 x 1.80 Mts. / 25 Mts.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$405.000.- (Cuatrocientos Cinco Mil Pesos), IVA. Incluido.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.006, "**Mejoramiento e Implementación de Sedes, Casino y áreas Verdes**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFA UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. FINANZAS

Aprobación presupuestaria y Financiera



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/SMH/BBF/GJBT/mfp.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /